

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 988 /



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA., la suma de **\$ 3.836.410.-** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS) por concepto de 62.5% al fondo común municipal mes de Febrero de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 3.836.410.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B°
RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes



V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO